



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 27 de enero del 2026.

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 013-2026-GAF-MDCC de fecha 26 de enero del 2026 que suscribe la Gerente de Administración y Finanzas sobre reconformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, delinea los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, erige que: "9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento".

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, regla que: "10.1 El Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité. b. El o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego. 10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MDCC del 10 de enero de 2025 se conforma el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2025-MDCC de fecha 11 de abril del 2025 se reconforma el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cuyos miembros fueron designados mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MDCC

Que, con Hoja de Coordinación N° 013-2026-GAF-MDCC de fecha 26 de enero del 2026, la Gerente de Administración y Finanzas solicita la reconformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a fin de continuar con las actividades y procedimientos de su competencia.

Que, en atención al cambio de funcionarios y servidores en la Municipalidad corresponde conformar un nuevo Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado conforme a la propuesta alcanzada por la Gerente de Administración y Finanzas.

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
C.P.C. Roxana Maribel Torres Tito	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Abg. Juan José Pineda Ávalos	Procurador Municipal	Miembro
C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquentia	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro
Abg. Gladis Yojana Machicao Gálvez	Secretaria General	Miembro
Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos	Sub Gerente de Gestión del Talento Humano	Miembro Representante del Titular

MIEMBROS ALTERNOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
C.P.C. Mariel Haydee Carpio Villanueva	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	Del Presidente
Abg. Yulisa Rosas Butrón	Procuradora Municipal Adjunta	Del Procurador Municipal
C.P.C. Hans Deivy Coaguila Núñez	Sub Gerente de Presupuesto	Del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Lic. Ada Alexandra Rivera Peñalba	Analista II de la Oficina de Secretaría General	De la Secretaría General
Abg. Noemí Calapuja Corimanya	Sub Gerente de Planificación y Racionalización	Del Representante del Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE